



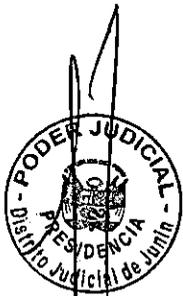
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1109-2021-P-CSJU/PJ

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1109-2021-P-CSJU/PJ**

**Huancayo, veintitrés de setiembre del  
año dos mil veintiuno.-**

**Sumilla:** AGRADECER al doctor **RÓMULO MARTÍN MORALES HERVIAS**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**BUENA FE Y SUS APLICACIONES EN EL DERECHO DE LOS CONTRATOS**", llevado a cabo el jueves 23 de setiembre del presente año.



**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización de la Conferencia Virtual "**BUENA FE Y SUS APLICACIONES EN EL DERECHO DE LOS CONTRATOS**", cuya disertación estuvo a cargo del doctor **RÓMULO MARTÍN MORALES HERVIAS**, quien es Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Magíster por la Universidad de Roma "Tor Vergata" (Italia). Cuenta con estudios de especialización en Derecho Romano y en Responsabilidad Civil por la Universidad de Roma "La Sapienza" (Italia). Profesor de la Facultad de Derecho y Director de la Maestría en Derecho Civil de la PUCP. Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Profesor del Postgrado de la Universidad de San Martín de Porres

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la  
dignidad de la persona"*



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1109-2021-P-CSJUJ/PJ

(USMP). Es autor de los siguientes libros: "Patologías y remedios del contrato", "Estudios sobre teoría general del contrato", "Estudios sobre teoría general del negocio jurídico". Es autor de las siguientes publicaciones: "Responsabilidad civil de terceros por acto ilícito ajeno en el derecho civil latinoamericano", "Manifiesto contra el daño al proyecto de vida", "Las más urgentes modificaciones que necesita el Código Civil peruano", "Hacia una concepción autónoma de la responsabilidad precontractual y su aplicabilidad en el ordenamiento jurídico peruano", entre otras importantes publicaciones;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Morales Hervias;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER** al doctor **RÓMULO MARTÍN MORALES HERVIAS**, por su participación como **PONENTE** en la Conferencia Virtual organizado por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**BUENA FE Y SUS APLICACIONES EN EL DERECHO DE LOS CONTRATOS**", llevado a cabo el jueves 23 de setiembre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la  
dignidad de la persona"*